

SESIÓN DEL DÍA JUEVES 20/12/2018

20.- Actividades de investigación y desarrollo. (Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las empresas privadas)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Actividades de Investigación y Desarrollo. (Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las empresas privadas)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar constancia de que a través de esta iniciativa, que vino del Poder Ejecutivo y fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda, se faculta a este poder del Estado a otorgar un mayor crédito fiscal a las empresas por proyectos de investigación y desarrollo, teniendo en cuenta la importancia que tiene para el Uruguay avanzar en los temas de desarrollo.

En este sentido, se determina que la Agencia Nacional de Investigación e Innovación será la entidad técnica encargada de implementar el esquema que está previsto en el artículo 1° de este proyecto de ley. Eso fue lo que llevó a una rápida consideración de su conveniencia por parte de todos los partidos políticos representados en la Comisión de Hacienda.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Bettiana Díaz Rey.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: quiero dejar una constancia en el mismo sentido que quien me antecedió en el uso de la palabra.

El objetivo de este proyecto es promover y fomentar las actividades de innovación y desarrollo en el ámbito empresarial. Entendemos que este tipo de estímulos es necesario, entre otras cosas, porque promueve el agregado de valor en diferentes emprendimientos productivos; a través de los subsidios a las empresas, estas pueden tener ventajas para invertir en desarrollo y agregar valor y tecnología.

Simplemente, queríamos dejar esta constancia sobre este proyecto que vino del Poder Ejecutivo, que apunta a *aggiornar* las capacidades productivas del Uruguay. Esta es una iniciativa con una visión prospectiva de la producción nacional.

Finalmente, cabe resaltar que todos los partidos políticos representados en la Comisión de Hacienda votaron este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión los dos artículos del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º y 2º del proyecto.

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Quisiera dejar constancia de que compartimos la iniciativa que acaba de aprobarse.

En realidad, nos preocupa -y debería inquietarnos a todos- el nivel de inversión del sector privado en investigación y desarrollo. Mucho se habla del costo del Estado, del peso del Estado, del rol del Estado, y vemos que el Estado tiene que intervenir -de hecho, en este caso, lo hará mediante una renuncia fiscal- porque el sector privado no está haciendo lo que debería, que es lo que se está haciendo en todas partes. Por lo general, en el mundo, el sector privado invierte mucho más que el sector público en investigación y desarrollo, pero en Uruguay no es así. No ha sido así en la historia de nuestro país y, seguramente, eso tiene que ver con cómo se ha conformado el empresariado nacional bajo el ala del Estado batllista. En Uruguay, el nacimiento del empresariado nacional está muy vinculado con el surgimiento del Estado, con la fundación del Estado de bienestar y con su protección. Esto no ha ayudado a que los empresarios tengan la voluntad de correr ciertos riesgos porque, como es obvio, invertir en investigación y desarrollo implica correr riesgos, porque se trata de poner dinero en cosas que no necesariamente van a generar un rédito o una recuperación inmediata de la inversión. La cuestión es que en este sentido estamos muy rezagados.

Es verdad que la inversión pública también es poca, que no resulta suficiente, en comparación con la que hacen otros Estados. En la fundamentación del proyecto de ley se hace una comparación con la OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), y resulta nítido y explícito que existe un rezago muy importante del sector público y, sobre todo, del sector privado. Ante esto, hay voluntad del gobierno de que el Estado de alguna manera catalice, estimule, ayude a que el sector privado se anime a correr riesgos y a hacer inversiones en investigación y desarrollo a mediano y largo plazo.

Por nuestra parte, por supuesto que estamos contentos de que haya una iniciativa que tome esto en consideración, y esperamos que el sector privado entienda el mensaje y comparta los riesgos con el Estado, que asume esta renuncia fiscal.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley, y compartimos en términos generales las exposiciones que se han hecho en sentido favorable a la iniciativa.

Este esfuerzo de promover y alentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, etcétera, es algo que el país viene encarando, con resultados variados, desde hace mucho tiempo. A la vista está que hay que perseverar, porque no alcanza con una medida que pueda tomarse en un momento dado, sino que es fundamental que esto se incorpore a la mentalidad de la sociedad uruguaya y que se avance sostenidamente por ese camino.

Quiero señalar que en el primer gobierno democrático posterior a la dictadura se introdujo también una disposición orientada en este mismo sentido, pero referida específicamente al área de las biotecnologías. Recuerdo que en aquellos años, siendo yo diputado, asistí a una conferencia sobre investigación científica y desarrollo tecnológico, en la que un empresario uruguayo que trabajaba en el área de las biotecnologías dijo que en Uruguay daba lo mismo que las utilidades de la empresa se destinaran a la investigación científica y al desarrollo tecnológico o que los dueños las retiraran y construyeran una casa en Punta del Este, para su esparcimiento. Me impresionó esa manifestación y se la comuniqué al entonces ministro de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino, y en el siguiente proyecto de ley de rendición de cuentas vino una norma que, específicamente, daba un tratamiento fiscal preferente y favorable a la reinversión de las utilidades de las empresas en el área de la investigación biotecnológica y, además, se cometía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brindar información anual al Parlamento, dando cuenta de las inversiones que se hubieran hecho al amparo de esa disposición legal.

Este es un camino que el país tiene que seguir recorriendo. No alcanza con esfuerzos aislados; es menester perseverar, y por ese motivo hemos dado nuestro voto, con total convicción, a este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señor presidente: no votamos este proyecto, que insiste en un camino para nosotros equivocado, puesto que se sigue privilegiando al gran capital con exoneraciones fiscales, con la ilusión de que este invierta efectivamente en investigación y desarrollo. ¿En qué proyecto, con qué objetivo? Será con el objetivo que marque el interés del capital.

Entendemos que es imprescindible incrementar la inversión pública en investigación y desarrollo, de acuerdo con el proyecto de país que queremos construir y que defendemos.

En consecuencia, como en otras oportunidades, no votamos este tipo de renunciamientos fiscales al barrer.

Gracias.

SEÑOR CANTERO PIALI (Fitzgerald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI (Fitzgerald).- Señor presidente: hemos acompañado este proyecto; nos parece una buena propuesta.

Comparto lo que se ha señalado con respecto a que se espera que sea un estímulo para que las empresas privadas inviertan en investigación y desarrollo. Aprovecho para pedir que se tenga en cuenta que debemos dejar a las empresas privadas invertir, y que no se responda -como se hizo en más de una oportunidad, sobre todo, desde la Universidad de la República-, que cualquiera de estas iniciativas constituye una mercantilización de la educación.

Entonces, ¡ojalá sirva este proyecto tanto para que privados hagan aportes como para que desde el aparato político estatal aceptemos que esas inversiones lleguen!

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Señor presidente: votamos con mucho gusto este proyecto de ley. Creemos que la competitividad de un país se juega también en la inversión en investigación y desarrollo. Por eso es que los países más desarrollados, los que están haciendo punta hoy día, como Corea del Sur y, aunque en menos grado, Nueva Zelanda, destinan gran parte de su presupuesto a investigación y desarrollo. Se conforma un sistema entre el sector privado, el público y la academia, en el que se juega el futuro en la competencia mundial por los mercados.

En cuanto a la pertinencia de este proyecto, voy a dar un solo ejemplo: invertir en desarrollo de semillas resistentes a cambios climáticos -a la sequía, entre otros eventos-, desde el punto de vista biotecnológico, determina una ventaja competitiva del país. Creo que esto es claro en cualquier área y sigue la línea del gobierno: la creación de la ANII (Agencia Nacional de Investigación e Innovación), el sistema de transformación productivo, una mayor inversión económica en estas áreas y la instalación de la secretaría que trata los temas de competitividad van en esa dirección, así como también la aprobación de la ley sobre biotecnología, que abrió las puertas a que las empresas nacionales, sobre todo, en áreas de vacunas y de tecnología para el sector agrícola, pudieran desarrollarse mejor.

Queda mucho por hacer todavía, porque veníamos de muy atrás, pero esta es la dirección. La competitividad está basada en la innovación, y hay trabajos que avalan esto. Por supuesto que se deben utilizar las ventajas naturales, competitivas, pero a eso es necesario agregarle conocimiento: en ese terreno es donde se juega el futuro.

Reitero: este proyecto es muy bueno y va en la dirección en la que hemos trabajado.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Setenta y cinco en setenta seis: AFIRMATIVA.